

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN (1) PUESTO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (INTROMAC), CON CARGO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA, IB20051 MITIGA^{Rn}, “DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS CONTINUAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA PRESENCIA DE RADÓN EN EDIFICACIONES”.

Ref.: Expedientes Contratación nº 5/21

El Consorcio para la gestión del INTROMAC, como beneficiario en la convocatoria 2020, del programa de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (Decreto 68/2016, de 31 de mayo. DOE nº 107, de 6 de junio), oferta la contratación temporal de un puesto de personal laboral cuya titulación sea de Licenciatura o Ingeniería Química, Licenciatura en Geología, Ingeniería de Materiales o Grados equivalentes, para la ejecución del proyecto IB20051 Mitiga^{Rn}, “Desarrollo y optimización de soluciones constructivas continuas para la mitigación de la presencia de radón en edificaciones”, que se encuadra en las líneas estratégicas definidas en el VI Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2017-2020.

INTROMAC tiene en la actualidad diversas líneas de investigación, con proyectos en ejecución en diferentes convocatorias competitivas de carácter regional, nacional e internacional. El proyecto está dirigido a mitigar la presencia de uno de los principales contaminantes que se encuentran en el aire interior de viviendas, oficinas, locales de ocio; el radón.

La referida ayuda cuenta con una financiación por un importe de 101.923,80 €. Este contrato se realiza gracias al papel financiador de la Junta de Extremadura y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020.

Para poder dar cumplimiento a las necesidades de las referidas ayudas con personal cualificado y especialista, INTROMAC efectuará un proceso de selección y contratación de un puesto de personal laboral temporal con carácter excepcional, para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, con el objetivo de alcanzar un correcto desarrollo del proyecto Mitiga^{Rn}, según lo previsto en esta convocatoria y de acuerdo con los principios de mérito, capacidad, igualdad y libre concurrencia.

Primera.- Objeto.

La presente convocatoria regula el proceso de selección para la formalización de un (1) contrato temporal para la realización de un proyecto de investigación científica y técnica a tiempo completo en la categoría de Titulado Superior, de acuerdo con los principios de mérito, capacidad, publicidad e igualdad de trato y oportunidades.

Las titulaciones exigidas para el puesto, así como la descripción de las tareas a realizar dentro del proyecto Mitiga^{Rn} (IB20051), figura como Anexo I de esta convocatoria.

Con carácter general, también se podrá encargar de otras funciones relacionadas con el desarrollo técnico y control presupuestario del proyecto; participar en las tareas de difusión y sensibilización; gestionar la documentación: archivo físico y digital relativo al ciclo de vida del proyecto; la elaboración de informes justificativos, técnicos y económicos; mantener una adecuada comunicación con las partes, financiadores y otras partes interesadas en el proyecto; colaborar en la planificación, coordinación y ejecución de jornadas, talleres y eventos que pudieran surgir; así como tareas relacionadas con otras actividades y funcionamiento de INTROMAC.

Segundo.- Requisitos de los/as aspirantes.

Los/as aspirantes que deseen participar en el proceso de selección deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad (encontrarse en alguno de los siguientes supuestos):

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2. Titulación:

- a) Estar en posesión de la titulación académica exigida de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I, en el momento de presentación de la solicitud o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- b) Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación, en el momento de presentación de la solicitud.

3. No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral.

Tercero.- Sistema de selección.

1.- El procedimiento de selección será el de concurso, consistente en la valoración de los méritos de acuerdo al baremo consignado en la presente convocatoria.

2.- Se valorarán como méritos preferentes: el expediente académico, la experiencia previa del solicitante, y los cursos y actividades de formación complementarios relacionados con el objeto de la convocatoria. Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II que acompaña a estas bases y que hayan sido aportados junto con la solicitud o antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación obtenida alcanzable será valorada con un máximo de 100 puntos.

Cuarto.- Comité de Selección.

Estará constituido por las siguientes personas:

- Presidente: Raúl Vega Roucher.
- Vocal nº 1: María Luisa Carmona Carmona
- Vocal nº 2: María Concepción Pacheco Menor
- Vocal nº 3: Juan Miguel Meneses Rodríguez
- Secretario: Jose Luis Chanclón Gallego

Con el objetivo de garantizar al máximo la transparencia e imparcialidad del proceso de selección, podrá participar como observador en cualquiera de sus fases un representante de los Trabajadores de INTROMAC.

Todos las anteriores estarán obligados a respetar en todo momento la condición de confidencialidad sobre todas las cuestiones relacionadas con la evaluación de los/as aspirantes, así como con el resto de asuntos referentes al desarrollo del proceso de selección.

Quinto.- Solicitud.

1. Los/as interesados/as en tomar parte en el proceso de selección formularán su solicitud por escrito según el Anexo III, en el plazo de quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web <http://www.intromac.juntaex.es> y se dirigirá a la Dirección-Gerencia de INTROMAC, Campus Universitario s/n, CP 10071 de Cáceres.

2. Junto a la solicitud se aportará la siguiente documentación, no siendo necesario que las fotocopias estén compulsadas:

- a) Fotocopia del título académico.
- b) Fotocopia del certificado de estudios. Para que el expediente académico pueda valorarse es imprescindible presentar el certificado de estudios donde se recoja las asignaturas cursadas, curso en que se estudiaron, calificaciones obtenidas y nota media alcanzada.
- c) Fotocopia de la vida laboral
- d) Currículum Vitae.
- e) Documentación acreditativa de los méritos que se deseen que se valoren.

3. En ningún caso se tendrán en cuenta los méritos alegados y no justificados documentalente.

4. Por motivos de agilidad administrativa, además se recomienda que los aspirantes envíen copia de la solicitud a la dirección de correo electrónico: información.intromac@org.juntaex.es.

Sexto.- Admisión de aspirantes.

1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web <http://www.intromac.juntex.es/empleo> la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional dispondrán de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación para que subsane la falta o acompañen los documentos preceptivos. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el mismo plazo. Este plazo no podrá utilizarse en ningún caso para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial, a excepción de aquella presentada en el plazo de subsanación anteriormente indicado, al objeto de corregir, en su caso, los defectos subsanables.

2.- Transcurrido dicho plazo, y resueltas las subsanaciones presentadas, se procederá a la publicación en la web de INTROMAC de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as al proceso de selección.

Séptima.- Superación del proceso selectivo.

1.- Finalizado el proceso selectivo, el Comité de Selección hará pública la relación provisional de aspirantes que hubieran superado el mismo, con expresión de la puntuación obtenida, en la página web de INTROMAC, disponiendo los interesados de cinco (5) días hábiles para efectuar reclamaciones ante el mismo Comité, que no tendrán carácter de recurso.

2.- La puntuación final del proceso será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada apartado de méritos. En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en el mérito relativo al expediente académico del candidato de acuerdo al anexo II.
- 2.º Mayor puntuación obtenida en el mérito relativo a la experiencia del candidato de acuerdo al anexo II.
- 3.º Mayor puntuación obtenida en el apartado de titulaciones directamente relacionadas del candidato de acuerdo al anexo II.

3.- Resueltas las posibles reclamaciones, el Comité de Selección elevará la relación provisional de aprobados a la Dirección-Gerencia de INTROMAC, que dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados, proponiendo la contratación de la persona que mayor puntuación haya obtenido, y disponiendo a su vez su publicación en la página web de INTROMAC. Con el resto de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, ordenados de mayor a menor puntuación se constituirá una lista de reserva, para que ante cualquier contingencia se tenga en cuenta a las personas de esta lista para la cobertura de este mismo puesto, siguiendo para su llamamiento el orden de prelación establecido al finalizar el proceso.

4.- La resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias, las bases generales y la presente convocatoria

Octava.- Presentación de documentos, formalización, régimen y duración del contrato.

1.- La persona seleccionada se incorporará en la fecha indicada, tras la formalización del contrato de trabajo y condicionada a la presentación de los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución definitiva:

- Fotocopia compulsada del DNI o del documento acreditativo de la identidad y residencia.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título. La compulsada puede ser sustituida mediante la comprobación de las titulaciones oficiales, facilitando el documento PDF o el código QR generado por el servicio *Consulta de Títulos Universitarios Oficiales* del Ministerio de Educación.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme al modelo facilitado por INTROMAC.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad conforme al modelo facilitado por INTROMAC.
- Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificado, expedido al efecto por el órgano competente, que acredite tal condición,

el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.

2.- Aquellos que no presenten la documentación en el momento de la contratación, y salvo causas debidamente justificadas en casos de fuerza mayor y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y que hubieran dado lugar a su selección, supondrá la pérdida del derecho del candidato a la formalización del correspondiente contrato de trabajo, así como su exclusión definitiva de la lista de espera correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación. En tal supuesto procederá la formalización del contrato con el siguiente aspirante de la lista de espera según el orden de prelación establecido en la lista definitiva de aprobados.

2. Las características del contrato son los siguientes:

- Duración de la contratación: 30 meses. Además la duración del contrato estará sujeta a las siguientes reglas:
 - a. Si el adjudicatario no hubiese sido contratado con anterioridad por INTROMAC, la duración máxima será de 30 meses
 - b. Si hubiese sido contratado por INTROMAC con anterioridad y llevase más de seis meses sin contrato con esta entidad, la duración máxima será de 30 meses.
 - c. Si ya estuviese contratado por INTROMAC o llevase menos de 6 meses sin contrato con esta entidad, la duración máxima de la contratación será aquella en que se alcancen 24 meses en los últimos 30 meses.
- Modalidad de contratación: contrato temporal para la realización de un proyecto específico de investigación científica y técnica. Se prevé un período de prueba de dos meses.
- Grupo / categoría profesional: Grupo I, titulado superior
- Retribución: conforme al artículo 12, punto 3, 3.1, b), de la Resolución de 09 de Abril de 2020 por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Total bruto y seguridad social 23.570,80 €/año
- Jornada: a tiempo completo, de 37,5 horas semanales

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Manuel Martín Castizo
Director-Gerente de INTROMAC

ANEXO I

ACTUACIÓN / CONTRATO (Referencia)	TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA	GRUPO / CATEGORIA PROFESIONAL	SINGULARIDAD DE LAS FUNCIONES A DESEMPEÑAR	CONOCIMIENTOS Y APTITUDES A VALORAR
MitigaRn / Investigador/a (Ref. 5/21)	Titulación superior de Licenciatura o Ingeniería Química, Licenciatura en Geología, o Ingeniería de Materiales o Grados equivalentes	I / Titulado Superior	<p>PT01_ Protocolo para la clasificación de los municipios, de acuerdo a su localización y presencia real de radón.</p> <p>PT02_ Diseño y desarrollo de las soluciones de revestimientos continuos a partir de nuevas formaciones de productos existentes en el mercado.</p> <p>PT03_ Selección y adaptación de los métodos de puesta en obra, más adecuados y adaptados al tipo de construcción, materiales y otros factores.</p> <p>PT04_ Métodos de ensayo en laboratorio para la medida de las características anti-radón de los revestimientos o imprimaciones.</p> <p>PT05_ Evaluación medioambiental de las soluciones y procedimientos propuestos.</p> <p>PT06_ Validación de la solución y del procedimiento propuesto sobre un caso concreto, en la infraestructura EDEA-CICE.</p> <p>PT07_ Organización de ejercicios de intercomparación de equipos de medida y laboratorios, haciendo uso de la infraestructura EDEA-CICE.</p>	<p>1.- Amplios conocimientos demostrables en el desarrollo de productos poliméricos y conocimientos de productos químicos y formulaciones.</p> <p>2.- Amplios conocimientos demostrables en el desarrollo de productos poliméricos (pinturas, emulsiones,...) y de soluciones de revestimiento continuo mediante posibles nuevas formulaciones, o la mejora de formulaciones ya comercializadas.</p> <p>3.- Manejo de bibliografía específica y elaboración de artículos de investigación científica</p> <p>4.- Nivel alto de inglés.</p>

ANEXO II

Baremo de valoración de méritos.

1. Expediente académico: Puntuación máxima 40 puntos. Se valorarán las calificaciones obtenidas teniendo en cuenta la nota media del expediente académico. La puntuación se distribuirá de la siguiente manera, siendo N la nota media global del expediente académico.

$5 \leq N \leq 6$	15 puntos
$6 < N \leq 7$	20 puntos
$7 < N \leq 8$	25 puntos
$8 < N \leq 9$	35 puntos
$9 < N \leq 10$	40 puntos

2. Otras titulaciones relacionadas con el perfil de la plaza: Puntuación máxima 20 puntos. Se valorará únicamente la mayor de las titulaciones relacionadas con el perfil de la plaza, distintas a la exigida para el acceso a la convocatoria, según la siguiente puntuación:

Doctorado	20 puntos
Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados	17 puntos
Máster Propio	14 puntos
Licenciatura / Ingeniería	11 puntos
Grado	8 puntos

3. Conocimiento de inglés: Puntuación máxima 10 puntos. Se valorará con 5 puntos la posesión de un nivel B1 y 10 puntos para un nivel superior. Dicha puntuación se otorgará siempre que se acredite documentalmente que se está en posesión de algún certificado acorde al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) que es el estándar de que define la competencia lingüística.

4. Formación complementaria: Puntuación máxima 10 puntos. Se valorará la realización de cursos complementarios cuya duración sea superior a 15 horas y cuyo contenido estén relacionadas con las funciones, conocimientos y aptitudes a valorar objeto del contrato ofertado:

De 15 a 30 horas	2 puntos
De 31 a 60 horas	5 puntos
De 61 a 100 horas	7 puntos
Más de 100 horas	10 puntos

5. Experiencia profesional: Puntuación máxima 20 puntos. La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de los servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración o Entidad donde se hubiesen prestado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo de su duración y el tipo de funciones y tareas desempeñadas salvo que éstas últimas se deduzcan con claridad del tipo de puesto de que se trate. La vida laboral expedida por la Seguridad Social deberá ser aportada como documento complementario de los anteriores, sin que por sí sola sirva para valorar los méritos aducidos. También se valorará como experiencia profesional el tiempo de prácticas laborales retribuidas o no, y becas.

Por haber desempeñado puestos en cualquier Administración Pública, Organismo o Entidad Pública, relacionados con estudios y desarrollos para la mitigación de la presencia de radón en edificaciones.	10 puntos, por cada año completo trabajado. Los periodos de tiempo inferiores se prorratearán.
Por haber desempeñado puestos en cualquier Empresa, Organismo o Entidad Privada, relacionados con el estudios y desarrollos para la mitigación de la presencia de radón en edificaciones	8 puntos, por cada año completo trabajado. Los periodos de tiempo inferiores se prorratearán.

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Sello de Registro

1. CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN		CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, LICENCIADO/A O INGENIERO/A QUÍMICO/A, LICENCIADO/A EN GEOLOGÍA, INGENIERO/A DE MATERIALES O GRADOS EQUIVALENTES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IB20051 MITIGARN "DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS CONTINUAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA PRESENCIA DE RADÓN EN EDIFICACIONES".			
PUBLICACIÓN WEB INTROMAC		GRUPO	I	CATEGORÍA PROFESIONAL	TITULADO SUPERIOR
DIA	MES	AÑO	EXPEDIENTE CONTRATACIÓN (Referencia Nº)		5-21

2. DATOS PERSONALES

DNI / NIE / PASAPORTE		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO		DOMICILIO: Calle y número		
DIA	MES	AÑO		
CÓDIGO POSTAL		MUNICIPIO	PROVINCIA	
NACIÓN	TLFO. FIJO	TLFO. MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO
				V M

3. DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE PARA LA ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE MÉRITOS EN EL PROCESO SELECTIVO

FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN EXIGIDA o DOCUMENTO ACREDITATIVO DE HABER ABONADO LAS TASAS CORRESPONDIENTES PARA SU EXPEDICIÓN
CERTIFICADO DE ESTUDIOS donde incluya las asignaturas cursadas expedido por la Universidad
CERTIFICADO DE VIDA LABORAL expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social
EXPERIENCIA PROFESIONAL: contrato de trabajo y o certificado de servicios prestados
CURRÍCULUM VITAE
FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS (Relacionar en página aparte).

El/la bajo firmante SOLICITA ser admitido/a en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para poder participar en el proceso selectivo de dicha convocatoria, y ello sin perjuicio de la necesidad de aportar en forma y plazo los documentos acreditativos de los requisitos exigidos según se especifica en las Bases de la Convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 20____
(firma)

DIRECCIÓN-GERENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (INTROMAC), Campus Universitario s/n, 10071 Cáceres